

PEDIDO DE COMPRA N°

000897

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 SUB GERENCIA
 DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

12 JUN 2026

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI

Fecha : 04/06/2026

Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM

Motivo : Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, con CUI N° 2128309

N° REG: HORA: 8:20am
 N° FOLIOS: 17 FIRMA: [Firma]

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
207200020112	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 4 mm X 8 mm X 15 mm	2.6. 2 3. 2 5	6.00	UNIDAD
207200020199	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18 mm X 1.20 m X 2.40 m	2.6. 2 3. 2 5	40.00	UNIDAD
207200200076	MADERA ROBLE (Quercus sp.) 50 mm X 50 mm X 3.00 m	2.6. 2 3. 2 5	130.00	UNIDAD
207200200089	MADERA ROBLE (Quercus sp.) 13 mm X 203.20 mm X 3.00 m	2.6. 2 3. 2 5	40.00	UNIDAD
207200200094	MADERA ROBLE (Quercus sp.) 51 mm X 76.20 mm X 3.00 m	2.6. 2 3. 2 5	120.00	UNIDAD
207200200145	MADERA ROBLE (Quercus sp.) 25 mm X 200 mm X 3.00 m	2.6. 2 3. 2 5	150.00	UNIDAD
207200260177	MADERA EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 50 mm X 50 mm X 3.00 m	2.6. 2 3. 2 5	100.00	UNIDAD

Municipalidad Distrital de Chilca
 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 217399

Municipalidad Distrital de Chilca
 AMAROS MISSEL LAGUNA BOLANOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 91185

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVIDO N°
 VISTO: Paso a [Firma] Colza don
 Asunto: para su estudio de mercado

Chilca, 12/06/26



PEDIDO DE COMPRA N°

000897

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN
 Motivo : Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, con CUI N° 2128309

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

207200260339 MADERA EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 101.60 mm X 101.60 mm X 3.50 2.6. 2 3. 2 5 40.00 UNIDAD

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION: Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL

CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2128309.

2.OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para su uso en la realización de las actividades de encofrado, armado y refuerzo estructural de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS,

JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2128309.

3.SUSTENTO NORMATIVO: Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley)
 D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° de Reglamento)

Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
 Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO.
 DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH

4.DESCRIPCION DE BIEN (ES):

4.1 Descripción del bien y Cantidades:

* 6 Und - TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 4 mm X 8 mm X 15 mm, debe estar seca, recta, en buen estado de conservación.

* 40 Und - TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18mmx1.20mmx2.40mm, debe estar seca, recta, en buen estado de conservación.

* 130 Und - MADERA ROBLE (Quercus sp.) 50 mm X 50 mm X 3.00, debe estar seca, recta, en buen estado de conservación.

* 40 Und - MADERA ROBLE (Quercus sp.) 13 mm X 203.20 mm X 3.00, debe estar seca, recta, en buen estado de conservación y debe contar con una cara cepillada.

* 120 Und. - MADERA ROBLE (Quercus sp.) 51mm x 76.2mm x 3.00, debe estar seca, recta, en buen estado de conservación.

* 150 Und - MADERA ROBLE (Quercus sp.) 25 mm X 200 mm X 3.00 m, debe contar con una cara cepillada, debe estar seca, recta, en buen estado de conservación.

* 100 Und - MADERA EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 50.00 mm x 50.00 mm x 3.00m, debe estar seca, recta, en buen estado de conservación.

Municipalidad Distrital de Chilca
 Mijael Rudas Mora
 JEFE DE OBRA

Municipalidad Distrital de Chilca
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 01188

PEDIDO DE COMPRA N°

000897

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 04/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA CRUZ DE CHILCA, con CUI N° 2128309

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
10.GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.			
11.PENALIDADES APLICABLES:	11.1 Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. 11.2 Otras Penalidades Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. (De acuerdo al tipo de contratación, las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).			
12.RESOLUCION CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año (consignar el plazo no menos de un año), contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564	Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.			

Municipalidad Distrital de Chilca

Jefe Mijael Rudas Mora
PRESIDENTE DE OBRA
C.P. 217399

Municipalidad Distrital de Chilca

ANA ROSAL LA GUINA BOLAÑOS
SUPERVISOR DE OBRA
C.P. 91125

PEDIDO DE COMPRA N°

000897

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 04/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN
Motivo : Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, con CUI N° 2128309

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo</p> <p>Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>			
17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
18.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	<p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita, ni por cualquier otro medio, hechos,</p>			

Municipalidad Distrital de Chilca

Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 2128309

Municipalidad Distrital de Chilca

AMADOR MIGUEL LAGUNA BOLAÑOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91195

PEDIDO DE COMPRA N°

000897

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEL
Fecha : 04/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, con CUI N° 2128309

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

datos , procedimientos , documentación e información de acceso restringido(confidencial) , a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio , manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente . En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.

19.GESTION DE RIESGOS: El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

20.ANEXOS: - Adjunto analítico aprobado


Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217300

Firma del Solicitante


Municipalidad Distrital de Chilca
AMADOR MIJAEL LAGUNA DOLANOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91185

Firma Autorizada

